



**REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 014 DEL 04 DE JUNIO DE 2019
DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO No. 033 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017" POR MEDIO DEL CUAL FACULTA Y AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA-ARAUCA PARA QUE SE DONE UN LOTE CON SUS MEJORAS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA"

REVISIÓN DE VALIDEZ

Por estar conforme a la Constitución y la ley.

En Arauca, el 31 de julio de 2019



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Coordinación Jurídica



REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 014 DEL 04 DE JUNIO DE 2019
DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA

REMITIDO POR:
ASUNTO:

COORDINACION JURIDICA
REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 014 DEL 04 DE JUNIO DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO No. 033 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017" POR MEDIO DEL CUAL FACULTA Y AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA-ARAUCA PARA QUE SE DONE UN LOTE CON SUS MEJORAS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA"

CONCEPTO:

1. El Acuerdo Municipal guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el presidente del concejo municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.

PRIMER DEBATE: 27 DE MAYO DE 2019
DÍAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 4 DÍAS
SEGUNDO DEBATE: 31 DE MAYO DE 2019

3. MATERIA DEL ACUERDO: Con este Acuerdo se ACTUALIZA EL ACUERDO No. 033 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017" POR MEDIO DEL CUAL FACULTA Y AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA-ARAUCA PARA QUE SE DONE UN LOTE CON SUS MEJORAS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA.
4. REVISIÓN ARTICULADO DEL ACUERDO: EL Acuerdo se soporta jurídicamente en las disposiciones contenidas en el artículo 313 Y 355 de la Constitución Política; Decreto 1333 de 1986; Ley 136 de 1994 y demás disposiciones concordantes.
5. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 07 de Junio de 2019.
6. Se acompaña el Acuerdo de los siguientes documentos:
 - a. Exposición de Motivos.
 - b. Certificación de debates.
 - c. Sanción de Acuerdo N°014 de 2019.
 - d. Constancia de publicación de Acuerdo.
 - e. Acta de Consejo de Gobierno 07 de 2019
 - f. Memorando No. 248 de 2019, en un folio útil, suscrito por la Secretaría de Planeación Departamental, documento que contiene la Revisión Técnica del Acuerdo.



En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 014 de 2019, es Constitucional y legalmente viable.

Dado el 31 de Julio de 2019.


EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Asesor Área Jurídica Departamental


CARLOS FRANCISCO GARRIDO PINZÓN
Judicante Área Jurídica Departamental

HUMANIZANDO EL DESARROLLO
Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co

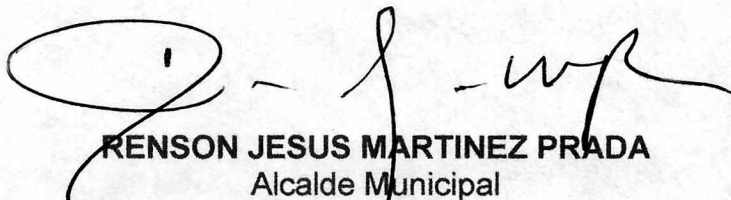
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 Código: 100.07
	Despacho Alcaldía Sanción de Acuerdos	Versión: 0-2018

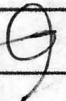
100.07



ACUERDO No. 014
(04 DE JUNIO DE 2019)

SANCIONADO

Dado en Arauquita, a los siete (7) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).


RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
 Alcalde Municipal

ELABORO: Josefa Rojas G. 	REVISÓ: Renson Martinez	APROBÓ: Renson Martinez.
FECHA: 07/06/2019	FECHA: 07/06/2019	FECHA : 07/06/2019

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 Código: 100.07
	Despacho Alcaldía Sanción de Acuerdos	Versión: 0-2018

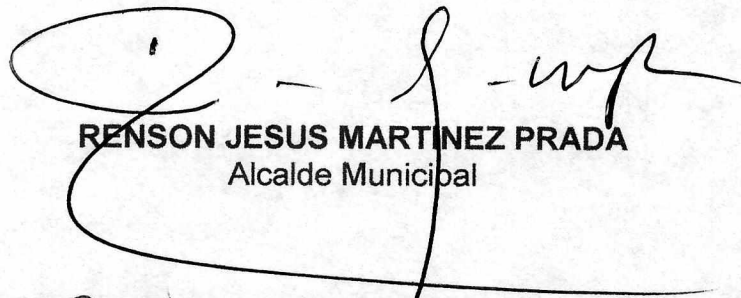
100.07

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA – ARAUCA

CERTIFICA



Que el Acuerdo No. 014 del 04 de junio de 2019, se fija a los siete (7) días del mes de junio de 2019, en un lugar visible para su respectiva publicación.

Dado en Arauquita, a los siete (7) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).



RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Alcalde Municipal

ELABORO: Josefa Rojas G.	REVISO: Renson Martínez	APROBÓ: Renson Martínez
FECHA: 07/06/2019	FECHA: 07/06/2019	FECHA : 07/06/2019

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892099494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 ARAUQUITA más social y PRODUCTIVA
	Secretaria de Educación, Cultura y Deportes Exposición de Motivos	Código: 140.02.02 Versión: 0-2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



AL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO 033 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2.017 “POR MEDIO DEL CUAL FACULTA Y AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA-ARAUCA PARA QUE DONE UN LOTE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y DISTANCIA (UNAD)”.

OBJETO

Establecer mediante Acuerdo Municipal; la donación de un lote a la Universidad Nacional Abierta y Distancia (UNAD), para que dicha institución pública de educación superior; construya en él su sede propia en el municipio de Arauquita y la única en el departamento de Arauca.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- Además de lo transcrito en el objeto; con la donación del lote se da vía libre para que en el municipio se establezca la primera universidad pública. En la actualidad las que hacen presencia son de índole privado.
- Por ser la única sede en el departamento de Arauca; servirá a los (7) siete municipios del departamento, impartiendo programas de pregrado y postgrado de la educación superior.
- Que por más de tres años de múltiples diligencias de un pequeño número de estudiantes; lograron que la UNAD desde el 2.010 haga presencia en el municipio, desde entonces se triplico el número de estudiantes al punto que la universidad analizando la excelente posición geoestratégica del municipio, eligió a Arauquita para construir su única sede propia en el departamento.
- La UNAD dentro de su organigrama a las sedes las denomina: CCAV Centro Comunitario de Atención Virtual. Estas; son estructuras donde el alumno encuentre un conjunto de servicios educativos, formales

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 Código: 140.02.02
	Secretaria de Educación, Cultura y Deportes Exposición de Motivos	Versión: 0-2018

e informales, necesarios para su desarrollo personal, social, comunitario y laboral, con el uso intensivo de tecnologías digitales en su formación profesional.

MARCO JURÍDICO



Constitución política de Colombia

Artículo 27: El estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Artículo 85: Son de aplicación inmediata los derechos consagrados en los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27 28, 29, 30, 31, 33, 34, 37 y 40.

Artículo 313: Corresponde a los concejos:

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.
2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.
3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley 105 tributos y los gastos locales.
5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.
6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.
7. Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.
8. Elegir Personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine.

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 Código: 140.02.02
	Secretaria de Educación, Cultura y Deportes Exposición de Motivos	Versión: 0-2018

- 9. Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.
- 10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen.

Concuerdan. L 136 1.994, L 140 1994.

Ley 136 de 1994

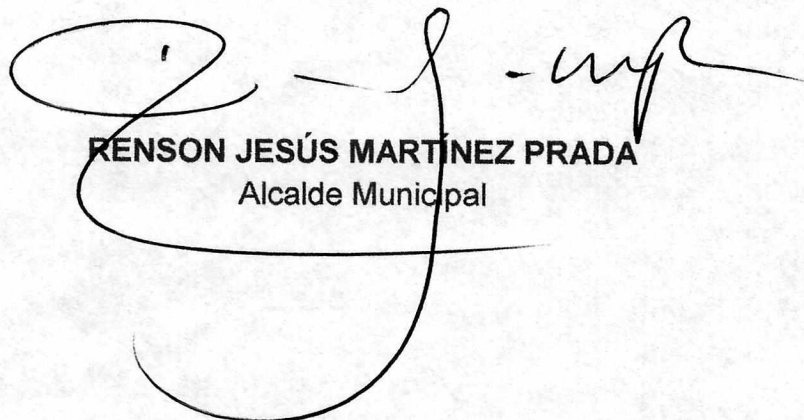
Artículo 32 Numeral 3: Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del concejo.

Artículo 91 Numeral 1: Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

Artículo 91 Numeral 2: Presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, y de obras públicas, que deberá estar coordinado con los planes departamentales y nacionales.

Es competencia de los Concejos Municipales aprobar o archivar los acuerdos municipales, con esta exposición de motivos el ejecutivo pretende esclarecer más su intención. Este proyecto de acuerdo es presentado por el alcalde al honorable Concejo Municipal para su estudio, debate y aprobación en el periodo de sesiones ordinarias del mes de mayo de 2019.

Cordialmente,



RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA
Alcalde Municipal

Concejo municipal de Arauquita

NIT. 834000743-1

LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUQUITA – ARAUCA

C E R T I F I C A:

Que el ACUERDO No. 014/2019, POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO No. 033 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL FACULTA Y AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA – ARAUCA PARA QUE DONE UN LOTE CON SUS MEJORAS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, Fue discutido y aprobado en sus dos debates reglamentarios (LEY 136/1994), en fechas verificadas así:

PRIMER DEBATE 27 de Mayo 2019

SEGUNDO DEBATE 31 de Mayo 2019

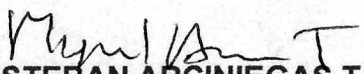
Dado en Arauquita, Departamento de Arauca, a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

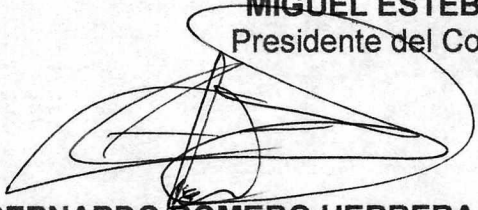

ELVINIA GUTIÉRREZ DUARTE
Secretaria del Concejo Municipal

Junio 04 de 2019

Pasa al despacho del señor Alcalde Municipal, el Acuerdo No. 014/2019. Para su respectiva sanción.

CÚMPLASE.


MIGUEL ESTEBAN ARCINIEGAS TALERO
Presidente del Concejo Municipal de Arauquita


BERNARDO ROMERO HERRERA
Primer Vicepresidente


WILLI PINEDA ORTEGA
Segundo Vicepresidente

Revisó: Mesa Directiva



Acuerdo No. 014. 04 Junio de 2019. Página 1 de 4

Calle 3 No. 4-10 Barrio Centro, Arauquita - Arauca

Tel. 8835759—8836091, e-mail: concejoarauquita@yahoo.es

Concejo municipal de Arauquita

NIT. 834000743-1

ACUERDO No. 014

(04 de Junio de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO No. 033 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL FACULTA Y AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA – ARAUCA PARA QUE DONE UN LOTE CON SUS MEJORAS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUQUITA - ARAUCA, En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 313, 355 de la Constitución Política, el Decreto 1333 de 1986, ley 9 de 1989 y la ley 136/94 y

CONSIDERANDO

- a. Que con el fin de promover e impulsar el factor educativo en el municipio de Arauquita, de lograr un asentamiento educacional en nuestra urbe, dándole prioridad a derechos fundamentales, como al de la educación, es conveniente conceder facultades al alcalde Municipal para transferir a título de donación un bien inmueble de propiedad del municipio de Arauquita, Arauca, para la construcción y/o adecuación de la "SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD).
- b. Que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, promover la educación, la cultura ciudadana y el avance en políticas que permitan la inclusión social, en espacios en este caso educativos, que permitan un desarrollo para el municipio de Arauquita y sus alrededores.
- c. Que por lo anterior expuesto se,



Acuerdo No. 014, 04 Junio de 2019. Página 2 de 4

Calle 3 No. 4-10 Barrio Centro, Arauquita - Arauca
Tel. 8835759—8836091, e-mail: concejorauquita@yahoo.es

Concejo municipal de Arauquita

NIT. 834000743-1

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal para que done a título gratuito a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD- un lote de terreno de dos mil cuatrocientos ochenta y cinco (2.485) m2 con sus mejoras, propiedad del municipio de Arauquita, departamento de Arauca, ubicado sobre la carrera 4 No. 13 - 135, el destino final de este bien es la construcción de la sede de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD-.

ARTÍCULO SEGUNDO: El predio a donar hace parte de uno de mayor extensión contenido en la escritura pública 528 de diciembre 01 de 1985 protocolizada en la Notaria Única del Circulo notarial de Cubara Boyacá, con número catastral 1-01-0078-0009-000.

ARTÍCULO TERCERO. Fíjese un plazo máximo de hasta el 31 de diciembre de 2019, para que la universidad construya y/o adecue la sede de la UNAD.

PARÁGRAFO 1º. LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, presentará un plan operativo y académico donde se evidencie la funcionalidad y continuidad de los procesos educativos, esto se realizará dentro de un cronograma de actividades, a corto, mediano y largo plazo, que garantice y evalúe metas propuestas para el correcto y continuo funcionamiento de la UNAD, en el municipio de Arauquita, departamento de Arauca.

PARÁGRAFO 2º. Cumplido el plazo si la Universidad no ha ADECUADO la sede, el bien retornara automáticamente al dominio del municipio.

ARTICULO CUARTO. El bien dado en donación será destinado específicamente para la sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-

PARÁGRAFO 1º: El lote que se entrega en donación no podrá ser enajenado a ningún título ni constituir sobre usufructos o comodatos.

ARTÍCULO QUINTO. La transferencia autorizada en virtud del presente Acuerdo se realizará a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-. Debiendo incluirse como condición resolutoria dentro del respectivo contrato que cualquier otra destinación que se dé al mismo; de darse tal evento éste será entregado



9

Concejo municipal de Arauquita

NIT. 834000743-1

nuevamente al Municipio de Arauquita, departamento de Arauca, sin que este último esté obligado a devolver el valor de las mejoras que existieren.

ARTICULO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauquita, a los cuatro (04) días del mes de Junio del año dos mil diecinueve (2019).

Miguel Esteban Arciniegas Talero
MIGUEL ESTEBAN ARCINIEGAS TALERO
Presidente del Concejo Municipal de Arauquita

Bernardo Romero Herrera
BERNARDO ROMERO HERRERA
Primer Vicepresidente

Willi Pineda Ortega
WILLI PINEDA ORTEGA
Segundo Vicepresidente

Elgudi





DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7



Secretaria de Gobierno, Seguridad y
convivencia ciudadana

Código: 100.01.01

Actas de Consejo de Gobierno

Versión: .0-2019

ACTA CONSEJO DE GOBIERNO No. 07

Hora: 7:00 a.m.

Fecha: 06/05/2019

Lugar:

Sala de Juntas Despacho del Alcalde

Dependencia que Convoca:

Despacho del Alcalde

Proceso:

Consejo de Gobierno

Objetivo:

Seguimiento a Procesos

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
Renson Jesus Martinez Prada	Alcalde Municipal
Edgar Alonso Reyes Chaparro	Secretario de Gobierno
Jorge Eliecer Navarro Pinzon	Secretario de Servicios Publicos
Alfonso Ramirez Mendez	Secretario de Hacienda Municipal
Daccy Damaris Serpa Sepulveda	Secretaria de Desarrollo económico
Dolly Mayer Zuluaga Guarnizo	Secretaria de Desarrollo social
Henlat Enrique Esquivia Ospina	Secretario de educación
German Alberto Leon Coronel	Secretario de Planeacion
Hammer Edisson Castañeda	Asesor jurídico

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO
Yocelin Yelitzca Calixto Urrego	Jefe de Obras e Interventorias
Wilson Santiago Navarro	Coordinador de Almacen
Yohan Otero Tunaroz	Jefe de Banco de Proyectos
Yeini Yiret Chivata Calderon	Tesorera General

AUSENTES:

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación quórum
2. Viviendas rurales convenio ecopetrol
3. Inauguración de obras
4. Proyectos de acuerdo a presentar en las sesiones ordinarias del mes de mayo
5. Proyectos OCAD
6. Tareas y Compromisos

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DIA:

1. Verificación quórum: Si X No

Ef Señor Alcalde saluda y da inicio a la reunión al verificar que cuenta con el quórum reglamentario para

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro
Teléfono: (7) 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085 – 8836102

www.arauquita-arauca.gov.co

E-mail: contáctenos@arauquita-arauca.gov.co

*Código postal: 816010



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7



Secretaria de Gobierno, Seguridad y
convivencia ciudadana

Código: 100.01.01

Actas de Consejo de Gobierno

Versión: .0-2019

deliberar, invita a su gabinete a trabajar en las tareas y compromisos pendientes por ejecutar.

2. Viviendas rurales convenio Ecopetrol

Se realizaron los ajustes pertinentes, pero hay un estancamiento en definir los diferentes cambios, los cuales sobrepasan el presupuesto en 120 millones de pesos mas, sin embargo hay comité técnico el día mayo 7, como mesa técnica, donde se evidencia que el mayor valor proyectado se debe a los paneles solares de las casas que no cuentan con la alimentación de energía.

Para la mesa técnica a realizarse con Ecopetrol, se requiere el acompañamiento con otros funcionarios de la administración como lo es el secretario de planeación para tomar decisiones definitivas que permitan avanzar.

Alternativas

- Reunir los tres beneficiarios que no cumplen
- Reubicación viviendas
- Cambio de beneficiarios
- Que los beneficiarios instalen el sistema fotovoltaico con sus propios medios

3. Inauguración obras

El alcalde exige que las obras se inauguren de la mejor forma para resaltar la labor de la administración para con la comunidad, se hace un recuento de las obras realizadas y se destacan varias obras, por eso se hace necesario hacer la protocolización de inauguración.

Recomienda de la obra del parque principal de la esmeralda, modificar las siluetas de las figuras a imprimir con respecto de los animales que se deben plasmar.

4. Proyectos de acuerdo

- Traslados presupuestales

Con este traslado se pretende fortalecer algunos rubros en el Presupuesto de Funcionamiento y ampliar y/o crear algunos rubros dentro del presupuesto de inversión de acuerdo a necesidades planteadas en el Consejo de Política Fiscal - COMFIS por el ejecutivo municipal, como es el de fortalecer los siguientes rubros presupuestales: Asesorías y consultorías, Comunicación y Transporte, Servicios de Transporte para los Concejales de la zona rural, Bienestar Social en la Administración; En Inversión: Apoyo a los estudiantes con pruebas saber, Apoyo y Fortalecimiento a la Promoción de Actividades Artísticas y Culturales del Municipio, Apoyo a la promoción y sensibilización del respeto por la diversidad en el Municipio, Construcción casas comunales en los barrios Nueva Vida y Villa María del Municipio de Arauquita, Apoyo a la operación del sisbén IV del Municipio, Estrategias para divulgar el plan de desarrollo, Optimización del Alumbrado Público en el Centro Poblado de Panamá, Fortalecimiento a

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro
Teléfono: (7) 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085 – 8836102

www.arauquita-arauca.gov.co

E-mail: contáctenos@arauquita-arauca.gov.co

*Código postal: 816010



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7



Secretaría de Gobierno, Seguridad y
convivencia ciudadana

Código: 100.01.01

Actas de Consejo de Gobierno

Versión: 0-2019

Actividades Agrícolas y Agroindustriales del Municipio, Ejecución del Plan Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio, Mejoramiento de la Infraestructura educativa de la Escuela Vista Hermosa del Municipio de Arauquita entre otros.

- Adición al presupuesto de inversión

Se adicionaran los recursos no aforados y procedentes de legalización de los anticipos de industria y comercio correspondiente a vigencias anteriores y que quedaron en firme luego de la presentación formal de las declaraciones de industria y comercio; se adiciona el mayor valor recibido en cuenta correspondiente al desahorro del Faep y que fue consignado en la cuenta de regalías petroleras.

Se propone adicionar recursos al presupuesto de ingresos y gastos, para el cumplimiento de fallo del consejo de estado y cumplimiento de convención sindical.

- Acuerdo UNAD donación

Es conveniente solicitar facultades al señor alcalde para transferir a título de donación un bien inmueble de propiedad del Municipio para la construcción y/o adecuación de la sede de la universidad nacional abierta y a distancia (UNAD).

- Acuerdo de adición al presupuesto por concepto de estampillas

Se requiere adicionar el mayor valor recaudado por estampilla para el bienestar del adulto mayor y estampilla procultura, de acuerdo a un análisis financiero efectuado al comportamiento del recaudo, el cual se encuentra libre de aforo y que usara para atender compromisos relacionados con la atención integral del adulto mayor y sector cultura.

5. Proyectos OCAD

Mesa técnica 13 y 14 de mayo para evaluar los siguientes proyectos



- Caño boga
- Alumbrado parque
- Pavimentos urbanos
- Mejoramiento pasaje comercial calle 3

Para subir a pagina son

- Pasaje comercial troncal
- Camping
- Pavimentos panamá

Listos para cargar

- Campo alegre


 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	 Código: 100.01.01
	Secretaria de Gobierno, Seguridad y convivencia ciudadana	Versión: 0-2019
Actas de Consejo de Gobierno		


- Electrificación rural
 - Cancha 20 de julio
- Pendientes
- Pavimentación san martin
 - CIC panamá
 - Colegio reinera
 - Electrificación villa Jesus


6.- Compromisos y Responsables:

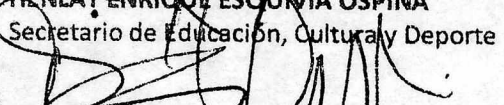
Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Comité técnico con Ecopetrol viviendas	Planeación y desarrollo económico y gobierno	Mayo 7 de 2019
Inauguración puente barranquillita	Equipo gobierno	Mayo 11 de 2019
Inauguración cancha Aguachica	Equipo de gobierno	Mayo 12 de 2019
Inauguración cancha la paz	Equipo de gobierno	Mayo 19 de 2019
Mesa técnica PBOT	Planeación y alcalde	Mayo 10 de 2019


Para constancia se firma por los que en ella intervienen, a los seis (6) días del mes de mayo de 2019.

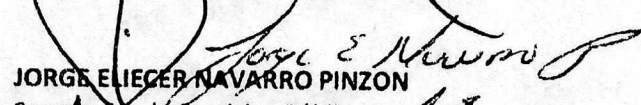

RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
 Alcalde Municipal



EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO
 Secretario de Gobierno, Seg. y Conv.

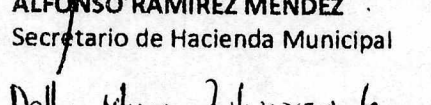

HENLAT ENRIQUE ESCOVIA OSPINA
 Secretario de Educación, Cultura y Deporte



DACCI DAMARIS SERPA SEPULVEDA
 Sec. Desarrollo Económico y Ambiente


GERMAN ALBERTO LEON CORONEL
 Secretario de Planeación e Infraestruct.


JORGE ELIECER NAVARRO PINZON
 Secretario de Servicios Públicos


ALFONSO RAMIREZ MENDEZ
 Secretario de Hacienda Municipal


DOLLY MAYER ZULUAGA GUARNIZO
 Secretaria de Desarrollo Social


HAMMER EDISSON CASTAÑEDA
 Jefe de Oficina Asesora de Jurídica